

## CONCAPA IMPULSA EL MOVIMIENTO POR “LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA”

---

### ANTECEDENTES. -

El pasado 15 de febrero de 2019 se aprobó en Consejo de Ministros el anteproyecto de ley educativa que modifica la LOE y que elimina la LOMCE pero que quedó paralizada por la convocatoria de elecciones. La ministra de Educación y Formación Profesional, Isabel Celaá, aprovechó su intervención el pasado jueves 14 de noviembre en el XV Congreso de Escuelas Católica para esbozar las líneas generales de la ley cuyo contenido parece no distar del anteproyecto que se llevó en su día al Consejo de Ministros.

En palabras de la ministra: *«De ninguna manera puede decirse que el derecho de los padres a escoger una enseñanza religiosa o a elegir centro educativo podrían ser parte de la libertad de enseñanza. Esos hechos, los de elegir centros formarán parte de derechos que puedan tener los padres, madres en las condiciones legales que se determinen, pero no son emanación estricta de la libertad reconocida en el artículo 27 de la Constitución Española»*

Otras leyes educativas aprobadas por el partido socialista en 1985 o en 2006 reconocen propiamente el derecho de los padres a elegir centro educativo. Esto nos lleva a la conclusión de un evidente giro político e ideológico del gobierno cuyo objetivo es cercenar los derechos de los padres en aras de agradar al partido político que defiende una educación laica, única y pública.

La ministra vino a decir que la libertad de elección de las familias no forma parte de la libertad de enseñanza reflejada en el Art. 27 de la CE y que de esa libertad de enseñanza solo se deriva la libertad de creación de centros y la libertad de cátedra.

La ministra en funciones no sólo interpreta de manera errónea y partidista el artículo 27 de nuestra Carta Magna, sino que también menciona al Tribunal Constitucional haciendo alusión a una sentencia de 1981 que trata de una ley educativa que no llegó a implantarse y cuyo fallo sí reconoce el derecho a la elección de centro educativo.

La reciente sentencia del Tribunal Constitucional 31/2018 de 10 de abril de 2018, que se apoya en los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, señala que hay una *“indudable interacción”* entre el derecho a establecer un ideario propio de los centros *“con el derecho de los padres a elegir el tipo de formación religiosa y moral para sus hijos”*.

En cuanto a la asignatura de Religión y su aplicación en la Escuela Pública hay que decir que de manera razonable la religión puede ser considerada como necesaria para la formación integral del alumno y su enseñanza es un derecho constitucional avalado por dos de sus artículos. El 27.2 de la CE dice que *«La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales»*. Un pleno desarrollo que precisa del hecho religioso para quienes tienen convicciones religiosas. El artículo 27.3 declara que *«Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones»*. El derecho, por tanto, es de los padres, no de la Iglesia. Por tanto,

la oferta de una asignatura de Religión en la Escuela Pública debe ser obligatoria, pero de elección voluntaria

Para terminar, no podemos por nuestra parte dejar de recordar que el derecho de los padres a elegir el tipo de educación que desean para sus hijos también viene recogido como Derecho Universal en la Declaración de la ONU de los Derechos del Hombre (Artículo 26).

## CONCLUSIONES. -

Nuestra interpretación de los hechos es que las declaraciones de la ministra responden a una estrategia política diseñada por el actual gobierno en funciones que ya mostró en febrero del presente año con su anteproyecto de ley, que tiene la intención de romper el gran consenso que ha existido en nuestro país en materia educativa hasta nuestros días sobre la base del artículo 27 de la CE.

Así pues, la CONCAPA identifica en estos actos, gestos y declaraciones una clara **Amenaza a la Libertad de Enseñanza** que no puede quedar sin respuesta por esa parte de la Comunidad Educativa que principalmente se verá afectada, que son las familias que actualmente optan por la escuela concertada como una forma de ejercer su derecho a la elección de enseñanza.

Por otra parte, CONCAPA tampoco se olvida de las familias de la Escuela Pública en las que la asignatura de Religión está actualmente en el punto de mira de las políticas educativas laicistas. Por eso tenemos muy presentes a estas familias que, por razones económicas, de situación geográfica o cualquier otra índole, no les es accesible la escuela concertada y están obligados a optar por una escuela pública donde desearían mantener la asignatura de Religión Católica, una materia que consideran necesaria para la formación integral de sus hijos, porque desarrolla la dimensión religiosa de la persona en nuestro contexto cultural, cuyas raíces son eminentemente cristianas.

## ACTUACIONES. -

En respuesta a esta amenaza a la Libertad de Enseñanza la CONCAPA ha propuesto a toda la Comunidad Educativa afectada una respuesta de dialogo reflexivo y medidas ponderadas, pero preparándonos también para mostrar con firmeza nuestra capacidad de respuesta ciudadana para la defensa de nuestros derechos elementales.

Nuestra Confederación, como organización mayoritaria de las familias en el sector integrando a federaciones regionales y asociaciones de toda España, está preparada para liderar un movimiento por la Libertad de Enseñanza que conciencie a la sociedad española de la necesidad de poner freno a la ambición totalitaria de unos políticos que con su abrazo, parecen estar sellando su compromiso por acabar con el consenso educativo y una vez más propiciar el enfrentamiento social, alimentando discordias artificiales entre familias y alumnos.

Este movimiento por la Libertad de Enseñanza seguirá su propia Hoja de Ruta con el objetivo de mostrar a la sociedad española la realidad de la escuela concertada y los motivos por los que su oferta educativa sigue siendo tan demandada por muchas familias. Por otro lado, nuestra defensa de la Libertad de Educación es a su vez un compromiso con dos conceptos irrenunciables para



# PRESIDENCIA

nosotros, la familia como estructura elemental para una sociedad de valores y la libertad como principio básico de nuestra democracia.

La citada Hoja de Ruta incluirá un breve periodo abierto al diálogo con los actores políticos y sociales representativos para más adelante convocar a los representantes de ámbito nacional de la Comunidad Educativa afectados a una **MESA DE COORDINACIÓN POR LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA** para compartir conclusiones y poner en común propuestas sobre cómo enfrentarnos al desafío emergente.

Completado un ciclo de estudio y reflexión nos preparemos para celebrar en la próxima primavera el gran **ENCUENTRO NACIONAL 2020 POR LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA** al que estarán convocados todos los representantes de ámbito nacional, autonómico y provincial de cualquier organización de padres de familia o de profesionales del sector de la enseñanza y que contará también con su jornada festiva para celebrar a nivel local y en cada centro escolar y asociación de padres de alumnos.

Madrid, 19 de noviembre de 2019

---

**CONCAPA**

**Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos**

C/ Alfonso XI, 4 – 5º \* 28014 MADRID \* Email.: [canalcomunicacion@concapa.org](mailto:canalcomunicacion@concapa.org) \* Tfno.: 91-5325865 \* CIF.: G-28564938